

**PROYECTO DE MEJORAS EN LAS ACERAS DE LA URBANIZACIÓN EL MIRADOR
DE LOS PINOS Y URBANIZACIÓN ACUARIO,
EN OLIAS DEL REY (TOLEDO), PLAN PROVINCIAL DE 2016**

MEMORIA

1.1.-ANTECEDENTES.

Se redacta el presente Proyecto por encargo de la Exma. Diputación Provincial de Toledo, para que sirva de base técnica y de contratación de las obras de infraestructura que se van a llevar a cabo en la localidad y financiadas con cargo al Plan Provincial de 2.016 y otras inversiones de la localidad.

El Plan Provincial de 2016 para Olías del Rey tiene un importe de 58.397,37 euros y el Presupuesto de Ejecución de las obras comprendidas en este Proyecto es de 116.827,92 euros. El Ayuntamiento de Olías del Rey conoce esta situación y asume expresamente la totalidad del exceso que sobre el Plan Provincial representan los trabajos que se definen en este Proyecto.

1.2.- OBRAS QUE COMPRENDE.

En este Proyecto se estudian y valoran las obras de renovación de las aceras existentes en las Urbanizaciones Mirador de los Pinos y Acuario. Los trabajos se realizarán de acuerdo con las unidades de obra y demás especificaciones fijadas en los Planos, Pliego de Condiciones y Presupuestos que forman en conjunto este Proyecto y siguiendo las actuaciones, que en otras calles similares, ya se han realizado

Las nuevas aceras se encintarán con los bordillos actuales y se formarán con el tendido y compactado de una capa de material granular de 10 cm de espesor compactado y la extensión de una capa de hormigón tipo H-100 de 10 de espesor; la superficie se solará con losetas de tipo elegido por el Ayuntamiento de Olías del Rey, como se ha realizado en anteriores ocasiones.

Se procederá a la sustitución del alumbrado existente, en un aceptable estado pero muy desfasado en su eficiencia energética por otro de un tipo absolutamente actual, muy eficiente energéticamente. En general se realizarán cuantas obras complementarias y accesorias estime necesarias la Dirección de la Obra, indicando expresamente en este punto que, por indicación del Ayto. de Olías del rey, no se preveen actuaciones en las redes de alcantarillado ni de distribución de agua por encontrarse estas en correctas condiciones de funcionamiento.

1.3.-UNIDADES DE OBRA.

Las unidades de obra más representativas de los trabajos a realizar son las siguientes:

- m² Aceras
- m Bordillo hormigón prefab.

Las obras se completarán con la reparación de sumideros sifónicos para aguas superficiales, puesta en rasante de los pozos de registro existentes y cuantas obras accesorias y complementarias estime necesarias la Dirección de las Obras.

1.4.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

Las obras que se estudian y valoran en este proyecto tendrán un tiempo de ejecución máximo de cuatro meses (4), contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.

1.5.- CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 125 DEL R.G.L.C.A.P.

Según lo dispuesto en el artículo 127.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hacemos constar que el presente Proyecto estudia y valora una obra completa, susceptible de ser entregada al uso general en el sentido exigido por el artículo 125.1 del citado Reglamento. El Proyecto dispone del Estudio Básico de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción.

1.6.- CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA.

La clasificación recomendable para la ejecución de las obras que se definen en este Proyecto será G-3 ó G-4, categoría "B".

1.7.- DOCUMENTOS DE QUE CONSTA EL PROYECTO.

El presente Proyecto consta de los siguientes documentos:

Documento nº1.- Memoria

Anejo nº1.- Justificación de Precios, Seguridad y Salud.

Documento nº2.- Planos

Documento nº3.- Pliego de Condiciones

Documento nº4.- Presupuesto

Mediciones

Cuadros de Precios

Presupuestos

1.8.- PRESUPUESTO.

Como resultado de aplicar a las unidades de obra descritas en el Presupuesto, los precios fijados en los Cuadros de Precios, las mediciones que se incluyen en el Documento nº4 y añadiendo las Partidas Alzadas que se indican en los Presupuestos, obtenemos un:

Presupuesto de Ejecución Material..... 81.136,13 Euros.

y al añadir los coeficiente e Ejecución por Contrata e I.V.A. (19 y 21%) se obtiene un:

Presupuesto de Ejecución 116.827,92 Euros.

1.9.- CONCLUSIÓN.

Con lo expresado en esta Memoria y en el resto de los Documentos que componen el presente Proyecto, consideramos que las obras que se pretende ejecutar, quedan suficientemente definidas, por lo cual lo elevamos a la Exma. Diputación Provincial de Toledo para su aprobación y, en su caso, contratación y ejecución de las obras.

Toledo, Febrero de 2016

Ingeniero Técnico de Obras Públicas

Fdo. Ernesto Domínguez Álvarez